

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el cónyuge y terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, a 5 de junio de 2009.-El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504).

Tipo/Identificador: 10 50108973049.-Régimen: 0111.
Número expediente: 50 02 07 00186611
Deuda pendiente: 9.317,24
Nombre/razón social: INICIATIVAS Y PROMOCIONES AEDIS, S.L.
Domicilio: Av. Juan Pablo II, 44, 3º C.
Localidad: 50009 - ZARAGOZA.
DNI/CIF/NIF: 0B99118911.
Número Documento: 50 02 504 09 005904528.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACIÓN adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de JACA, garantizando la suma total de 313,11 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NUM.	ANOTACIÓN LETRA
25	1692	63	2579	A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. Providencia apremio	Periodo	Régimen
50 07 028335519	09 2007 / 09 2007	0111
50 08 010680080	10 2007 / 10 2007	0111
50 08 013230675	12 2007 / 12 2007	0111
50 08 011782244	11 2007 / 11 2007	0111
50 08 013687080	01 2008 / 01 2008	0111
50 08 015841793	02 2008 / 02 2008	0111
50 08 017636293	03 2008 / 03 2008	0111
50 08 017960033	04 2008 / 04 2008	0111
50 08 019909834	05 2008 / 05 2008	0111
50 08 021200742	06 2008 / 06 2008	0111
50 08 022382021	07 2008 / 07 2008	0111

Importe Deuda:

Principal, 6.841,06.-Recargo, 1.585,53.-Intereses, 527,77.-Costas devengadas, 52,29.-Costas e intereses presupuestados, 850,00.-TOTAL, 9.856,65.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 9.856,65 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 10.169,76 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción De Las Fincas Embargadas

Finca número: 01

Datos Finca Urbana

Descripción finca: CORRAL SITO EN BAILO, C/IGLESIA, NUMERO 3 Y 11.

Tipo vía: CL; Nombre vía: LA IGLESIA. N° vía: 3.

Bis n° vía: 11 Escalera: Piso: Puerta: Cod. Post.: 22760.-Cod.Muni: 22054.

Datos Registro:

N° Reg:01 JACA.-N° Tomo:1692.-N° Libro: 25.-N° Folio: 63.-N° Finca: 2579.

Descripción Ampliada:

CORRAL SITO EN BAILO, CALLE LA IGLESIA NUMEROS 3 Y 11, DE UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. LINDA, TOMANDO COMO FRENTE EL NUMERO 3 DE LA CALLE DE LA IGLESIA: FRENTE, CALLE DE LA IGLESIA; DERECHA, NUMERO 5 DE LA CALLE LA IGLESIA; IZQUIERDA, NÚMERO 1 DE LA CALLE LA IGLESIA; Y FONDO, CALLE DE LA IGLESIA NUMERO 13. REFERENCIA CATASTRAL: 9989301XM7998N0001QZ y 9989305XM7098N0001FZ.

Zaragoza, a 3 de junio de 2009.-El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARÁAGON

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCION SEGUNDA

ZARAGOZA

4770

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. (ORANGE), por la Procuradora Dña. Blanca Alamán Fornies, contra el AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA, sobre: CONTRA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA «TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL»; recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 52/09 C.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como codemandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a quince de junio de dos mil nueve.-La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

4767

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 572 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.VADYM LITNEVSKYY contra la empresa DESARROLLO OSCENSE DEL SUELO, S.L, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a DESARROLLO OSCENSE DEL SUELO, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 2 DE OCTUBRE DE 2009 a las 9,55 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a DESARROLLO OSCENSE DEL SUELO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a dieciocho de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

4768

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 512 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SALHI RABAH contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LAS MORERAS, S.L, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LAS MORERAS, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de

conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009 a las 10,45 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LAS MORERAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a diecinueve de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

VIGO

4769

N.I.G.: 36057 44 4 2008 0004954

Nº AUTOS: DEMANDA 0000856 /2008. MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTES: FELIX CASADO SANCHEZ Y OTROS

DEMANDADOS: INTERTRANS CAMION, S.L., GREGORIO LASALA ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ANTONIO MANCHA ALVAREZ DEL YAYO, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 001 de VIGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000856 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FELIX CASADO SANCHEZ, HIPOLITO QUINTANS BARGO, JOAQUIN OUBIÑA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL LOIS VAZQUEZ, JUAN CARLOS NINE OUBINA, CRISTOBAL OLMEDO CAMPOS, GUMERSINDO ARAGUNDE CRUZ, JUAN MANUEL DOMINGUEZ VAZQUEZ, MANUEL BALEIRON NIMO, IONEL CRISTINEL ILINA, VITOR NUNO MARTINS LOBO, MARCO SERGIO MENDES MAXIMO, VITOR DOMINGO CARVALHO DE ALMEIDA, ARMINDO DA SILVA OLIVEIRA, ANGELO DA SILVA NETO, JOSE MANUEL DE ALMEIDA LEITE contra la empresa INTERTRANS CAMION, S.L., GREGORIO LASALA ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L. MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente auto: En VIGO, a diecisiete de Junio de dos mil nueve. ANTECEDENTES DE HECHO.PRIMERO.-Que con fecha 9-Junio-2009 se dictó auto por este Juzgado de lo Social en autos demanda 856 /2008 cuyo acuerdo literalmente dice: ACUERDO: Que debo declarar y declaro extinguida en la fecha de la presente resolución la relación laboral que unía a las partes, debiendo fijar y fijando las siguientes cantidades que en concepto de indemnización y de salarios de tramitación deberán abonarles de forma solidaria las empresas D. Carlos Gregorio Lasala Orzaez, D. Manuel Lasala Orzaez, Intertrans Camión, S.L., Porta Resumanal, S.L. y María Antonia Lores Fumaral a los trabajadores: D. Vitor Nuno Martins Lobo 5.134'77 y 8.853'65 euros.D. Félix Casado Sánchez 15.536'78 y 11.210'34 euros.D. Juan Carlos Nine Oubiña 4.603'90 y 8.853'65 euros.D. Gumersindo Aragunde Cruz 1.524'29 y 8.406'47 euros.D. Joaquín Oubiña Rodríguez 6.235'11 y 8.853'65 euros.D. José Manuel Lois Vázquez 4.455'42 y 8.853'65 euros.D. Armindo da Silva Oliveira 2.339'09 y 8.406'47 euros.D. José Manuel de Almeida Leite 1.615'38 y 8.460'44 euros, D. Vitor Domingo Carvalho de Almeida 1.826'85 y 8.406'47 euros.D. Angelo da Silva Neto 2.459'04 y 8.853'65 euros.D. Juan Manuel Domínguez Vázquez 13.070'51 y 9.385'64 euros.D. Marco Sergio Mendes Máximo 4.183'61 y 8.853'65 euros.D. Manuel Baleirón Nimo 4.817'54 y 9.573'25 euros. Dichos salarios se compensarán en el período concurrente con las prestaciones de incapacidad temporal en el caso de D. Félix Casado Sánchez y de ellos que se deducirían en el caso de D. José Manuel Lois Vázquez, Vitor Nuno Martins Lobo, D. Manuel Baleirón Nimo y D. Juan Manuel Domínguez Vázquez los que hubiesen percibido en el período concurrente de las empresas para las que venían prestando o habían prestado servicios durante el devengo de los salarios de tramitación, al igual que cualquier otro trabajador que haya estado en dichas situaciones desde la fecha de la sentencia, lo que no consta.Para este incidente se citó al Fondo de Garantía Salarial. SEGUNDO.- En fecha se presentó escrito por VITOR DOMINGO CARVALHO DE ALMEIDA y otros solicitando aclaración de auto.RAZONAMIENTOS JURIDICOS.PRIMERO.-Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los errores aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificados en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.SEGUNDO.-En

el presente caso procede aclarar el auto con respecto a las cantidades en concepto de indemnización y salarios respecto al demandante Felix Casado Sánchez 15.536,78 y 11.210,34 euros .DISPONGO. Examinado de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice: En el «acuerdo» debe sustituirse la cantidad de 15.536,78 referida a Félix Casado Sánchez por la de 16.536,34" quedando las restantes cantidades en concepto de indemnización y salarios como se hacen constar .Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia. Así, por este Auto, lo, pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INTERTRANS CAMION, S.L., GREGORIO LASALA ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, FELIX CASADO SANCHEZ, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este/Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vigo, a diecisiete de junio de dos mil nueve. El secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

MONZON

4766

JUICIO DE FALTAS 31 /2009.

Número de Identificación único: 22158 2 0100433 /2009.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: NIEVES MERINO SARASA.

EDICTO

DÑA. CARMEN MARGALEJO FERRER, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONZÓN.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 31 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Da MARINA RODRIGUEZ BAUDACH, Juez de Instrucción nº 1 de Monzón, ha visto las presentes diligencias de Juicio de Faltas, que han sido registradas con el numero 31 de 2009, y en el que han intervenido el agente de la Guardia Civil con TIP D33729W en calidad de denunciante y Dª Nieves Merino Sarasa en calidad de denunciada. Ha intervenido también el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver a Da Nieves Merino Sarasa de la falta que se. le imputa, con todos los pronunciamientos favorables correspondientes».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NIEVES MERINO SARASA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca expido la presente en MONZON, a diecisiete de junio de dos mil nueve.-El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN Nº

1.559 DEL MONTE MOMBRÚN

ALBALATE DE CINCA

4748

Nº	Apellidos y nombre	Nº	Apellidos y nombre
1	Ferrer Lachos José	48	Cons Val Pedro
2	Abella Alguero Ramón	49	Ibañez Barranco Saturnino
3	Estradera Val Antonio	50	Val Castro Francisco
4	Charlez Fauquet Jesús	51	Ferrer Lachos Joaquín
5	Vda. De Puyal Vicente	52	Roda Alastruey José
6	Val Broto Antonio	53	Val Guillen Purificación
7	Villanueva Perez José	54	Lajara Peropadre José
8	Casado Val Jesús	55	Sender Casado Antonio
9	Ferrer Lachos Antonio	56	Ibarz Sanjuan Mariano
10	Isla Calvo Emilio	57	Alcolea Broto Matias
11	Extradera Bayona Pedro	58	Gomez Sanchez Melchor
12	Penella Casado Manuela	59	Ariso Noguero Vicente
13	Sanjuan Pablo Antonia	60	Cascarosa Pablo Antonia
14	Hernández Sardaños Francisco	61	Carrera Lachos Ramón
15	Castejón Penella José	62	García Cons Antolino
16	Montull Cagijos Miguel	63	Casado Ezquerria Antonio